



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GLADYS SABINA NUÑEZ MAR.

ALGARROBO 27 OCT 2022
DECRETO: N° P 3824



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decereto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en Municipalidad a Algarrobo para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1157** de la Fecha **21/10/2022**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24.10.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gladys Sabina Nuñez Martinez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Gladys Sabina Nuñez Martinez, cédula de Identidad N° _____, fecha de nacimiento _____ con domicilio _____ que consistirá un taller de telar mapuche avanzado, el día miércoles 26 de octubre y los días 2 y 9 de noviembre, del 2022, el horario de clases es desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs y está dirigido a mujeres adultas con previo conocimiento de la técnica, a realizarse en la Casa de la Cultura de Algarrobo. Este Taller se encuentra dentro del Programa "Formación Artística".

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 227.920 (Doscientos veinte y siete mil novecientos veinte pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Formación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIAS CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SUBROGANTE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

27 OCT 2022

JLYM/MCGB/alm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

3824

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2022
FECHA SALIDA: 02 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°